



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

15 de enero del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00038420**

Fecha de presentación: **15/enero/2020 a las 13:55 horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

**Quisiera saber el numero de luminarias con las que cuenta el municipio, así como el gasto energético que estas tienen y cuanto pagan por el servicio de energía eléctrica de las luminarias.**

**Consumo energético mensual y anual de las luminarias**

**Pago de servicio mensual y anual de luminarias**

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **15/enero/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>29/01/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>22/01/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>29/01/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

Partida 1245 hrs  
24 ENE 2020  
RECIDIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-013-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información  
Playas de Rosarito, B.C., a 22 de enero del 2020

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA  
DIRECTORA DE SERVICIOS URBANOS  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00038420 recibida el día 15 de enero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [jpfbmbres@rosarito.gob.mx](mailto:jpfbmbres@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Quisiera saber el numero de luminarias con las que cuenta el municipio, así como el gasto energético que estas tienen y cuanto pagan por el servicio de energía eléctrica de las luminarias. Consumo energético mensual y anual de las luminarias Pago de servicio mensual y anual de luminarias (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cuatro (04) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
23 ENE 2020  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c..p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-012-VIII/2020  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 29 de enero del 2020.

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 15 de enero del 2020, identificada con el folio no. 00038420, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se hace entrega de la respuesta de la dirección de Servicios Urbanos a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
29 ENE 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
28 ENE 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

2:55

No. de oficio: 0083/DSU/2020  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 27 de enero de 2020

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo en atención a su similar **PL-NA-013-VIII/2020** le envío copia simple de la información solicitada, así mismo le informo que fue enviado de manera digital al correo electrónico [jpfimbres@rosarito.gob.mx](mailto:jpfimbres@rosarito.gob.mx).

Anexo copia simple de oficio No.SSB-DA-DA01.4/DCZTAP-316/19 de CFE, así como dos fojas simples del censo de alumbrado público.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA  
DIRECTORA DE SERVICIOS URBANOS DEL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



RECIBIDO  
28 ENE 2020  
D. DESPACHADO  
D. DESPACHADO  
OBRAS PÚBLICAS

ARCHIVO  
C.C.P LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ, SÍNDICO PROCURADOR DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO BC  
GRC/nvm\*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar"

OFICIO No. SSB-DA-DA01-PC.4/DCZTAP-316/19  
 Tijuana, Baja California, a 09 de diciembre de 2019

**C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROSARITO**  
**PRESENTE**

Conforme a lo establecido en el convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público (DAP) formalizado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ROSARITO y CFE Suministrador de Servicios Básicos, me permito informarle el importe recaudado en el periodo del día **01/noviembre/2019** al día **30/noviembre/2019**, el cual se descontará de la facturación de alumbrado público del mes **noviembre 2019** conforme a los conceptos que en la tabla se señalan:

Estado de Cuenta correspondiente al mes de noviembre 2019		
(+)	Facturación de Alumbrado Público del mes noviembre 2019:	\$ 1,817,921.00
(-)	Importe recaudado por DAP	\$ 2,509,976.68
	<b>Saldo a favor del Municipio:</b>	<b>\$ 692,055.68</b>

Debido al saldo a favor con el que cuenta el Municipio, anexo a este Estado de Cuenta se entrega una hoja con las instrucciones para que el importe a favor sea depositado en la cuenta bancaria estipulada por el Municipio en el convenio citado.

PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

TURNARSE A:  
 FECHA: 6/9/20  
 PARA SU:  
 FOLIO N°:

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
 RECIBIDO  
 10 DIC 2019  
 10:52 am

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
 RECIBIDO  
 10:38 am  
 09 DIC 2019  
 S.M.P.  
 PRESIDENCIA

C.P. [Redacted]  
 Responsable de Zona Comercial Tijuana  
 Zona Comercial Tijuana

C.C.P. Mtro. Jaime Bonilla Valdez - Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.  
 C.C.P. L.A.E. Gaspar Olivas Sillas - Responsable de la División Comercial Baja California  
 C.C.P. Expediente

3/76

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

FACTURACION NOVIEMBRE / 2019  
 CENSO 2018  
 PLAYAS DE ROSARITO  
 001 000 801 247

No	COLONIA	VAPOR DE SODIO								L.E.D.								TOTAL LUM.	TOTAL CARGA	
		70	100	150	175	200	250	400	NV	50	60	70	80	90	100	150	200			NV
1	PLAN LIBERTADOR		17	94	3				6									2	122	21.906
2	COLINAS DE MAZATLAN		16	19					26										61	10.438
3	AMPLIACION PLAN LIBERTADOR	6	109	140			2		16										268	34.775
4	COLINAS DEL SOL	6	238	8					16										94	11.838
5	LOS RAMOS	16	67	11															130	22.250
6	CUMBRES DEL MAR		34	96															33	4.188
7	VILLA BONITA 3RA SECCION		32						1										48	8.125
8	COSTA RICA		14	31					3										32	6.000
9	POIDUCTO								32										109	19.063
10	BENITO JUAREZ		22	47					40										239	44.813
11	AMPLIACION BENITO JUAREZ	5	24	165			16		28								1		34	6.188
12	BOULEVARD DEFENSORES DE B. C.		3	30					1										174	31.938
13	COLINAS DE ARAGON (SAN EDUARDO)		13	142			1		18										175	27.525
14	AZTLAN	1	83	78					13										162	30.000
15	MONTECARLO 1RA. ETAPA		6	139					17										4	0.750
16	MONTECARLO (CARRANZA)			4															46	8.563
17	SANTA LUCIA		1	39					6										11	1.938
18	SANTA LUCIA 2DA. ETAPA		2	7					2										83	15.250
19	LA MINA 1RA. ETAPA		7	35			1		40										122	22.750
20	LA MINA 2DA. ETAPA		2	83					37										48	8.750
21	PLAYAS DE SANTANDER		4	9					35										194	34.406
22	LOMAS DE ROSARITO		36	137	1		2		18										72	13.500
23	ROSAMAR			66					6										172	30.250
24	INDEPENDENCIA		42	115			5		10										8	1.531
25	VERACRUZ			7	1														381	67.838
26	LUCIO BLANCO	1	64	272	16				28										170	30.750
27	AMPLIACION LUCIO BLANCO 3RA SECC.		18	139					9								4		14	2.438
28	CAMPO CASTILLO		3	4					7										0	0.000
29	RANCHO DEL MAR																		53	9.525
30	ECHVERRIA	1	7	41			1		3										370	60.663
31	REFORMA Y AMPLIACION REFORMA		40	252					25	48			1		2			2	14	2.625
32	PREDIO URBANO			13					1										9	1.688
33	MIRAMAR			8					1										63	8.625
34	HACIENDA FLORESTA DEL MAR		1	32					3	25								2	23	2.750
35	LIENZO CHARRO		2	7					1	10					3				39	3.563
36	PREDIOS URBANOS ( ROSARITO NORTE )		10	3					1	25									20	2.125
37	LOS ANGELES 2DA SECC.		6	3					1	10									14	1.813
38	TIJUANA ( ROSARITO )		1	7					6										40	6.563
39	VILLA DEL MAR		3	29					2	6									12	2.000
40	LA FUENTE			7					3	2									12	2.125
41	CERVERA KIRIAKIDES		2	10															13	2.188
42	MEXICALI ( ROSARITO )		2	10						1									42	6.338
43	ANEXA OBRERA		7	22			1		2	9		1							25	3.413
44	OBRERA		5	5					5	4		4				1			8	0.938
45	BASSO		3	1					1	3									62	9.813
46	CENTRO PLAYAS		13	41						8									0	0.000
47	PLAYAS ROSARITO																		158	26.656
48	CENTRO CARRETERA		20	104	1				19	14									44	7.713
49	MAGISTERIAL	1	9	31				1	2										8	1.438
50	SAN FERNANDO		1	7															27	4.844
51	PREDIOS URBANOS ROSARITO		4	18	1				4										51	8.738
52	MACHADO SUR	2	11	31	2				5										35	6.344
53	LOPEZ GUTIERREZ		4	28	1				2										10	1.938
54	ROSARITO ESTE		1	2				1	6										21	3.688
55	MACHADO NORTE		5	13	2				1										87	14.900
56	RANCHO CHULA VISTA	1	21	50					13								2		1068	183.238
57	CONSTITUCION	42	145	711	2		4		116		35			5				8	35	6.125
58	EDUARDO CROSTHWHITE		7	28															107	19.025
59	CROSTHWHITE	1	15	86					5										93	16.438
60	COLINAS DE ROSARITO		18	51			1		23											

4/76

FACTURACION NOVIEMBRE / 2019  
 CENSO 2018  
 PLAYAS DE ROSARITO  
 001 000 801 247

No	COLONIA	VAPOR DE SODIO										L.E.D.										TOTAL LUM.	TOTAL CARGA
		70	100	150	175	200	250	400	NV	50	60	70	80	90	100	150	200	NV					
61	AMPLIACION EJIDO MAZATLAN		26	116	15				13										170	30.719			
62	TERRENOS COLINDANTES AL PANTEON 17 AGO.		16	54			1		35										106	19.000			
63	LOMAS DEL CORONADO	1	35	73			1		52										162	28.213			
64	CAÑON ROSARITO		4	10					1										15	2.563			
65	EJIDO MORELOS	1	19	111			3		8									2	142	25.713			
66	CATALINA DE MAR		1	29					19			1							52	9.588			
67	REAL DEL SOL		10	21					19										50	8.750			
68	RESIDENCIAL NUEVO ROSARITO			13															13	2.438			
69	LOMAS ALTAS			87					34										121	22.688			
70	LA PALOMA																		0	0.000			
71	VILLAS DE ROSARITO																		0	0.000			
72	VILLA CORONA DEL MAR		1	3			2		3			1							10	1.963			
73	CASTILLOS DEL MAR																		0	0.000			
74	PLAYA ENCANTADA			2					11										13	2.438			
75	EL MAÑANA																		0	0.000			
76	COSTA DEL SOL																		0	0.000			
77	CAMPO ALEGRE																		0	0.000			
78	CONCHIT'S																		0	0.000			
79	BERNARDO'S																		0	0.000			
80	PLAYA HERMOSA																		194	36.000			
81	MISION DEL MAR		6	55					133										11	2.000			
82	MISION DEL MAR 2DA. ETAPA		1	4					6										110	20.338			
83	MISION DEL MAR II		1	9					98			2							9	1.250			
84	CARACOLES		7	2															142	26.000			
85	PUESTA DEL SOL		10	98					34										11	2.063			
86	PUESTA DEL SOL II								11										17	3.188			
87	AGUA MARINA			16					1										196	28.875			
88	COLINAS DEL VOLCAN		126	28					42										15	1.875			
89	LA FORTUNA		15																16	2.750			
90	CAMPESTRE PERLA ESCONDIDA		4						12										15	3.063			
91	CIUDAD POPOTLA			8			2		5										72	11.525			
92	TERRAZAS DEL PACIFICO		30	12					29			1							17	3.125			
93	AMPLIACION TERRAZAS DEL PACIFICO		1	5					11										33	5.625			
94	RANCHO EL MIRADOR		9	14					10										51	8.375			
95	MAR DE POPOTLA 1RA. ETAPA		19	22					10										101	18.938			
96	TERRAZAS DEL MAR KM 36			5					96										28	3.563			
97	SANTA ISABEL		27						1									2	14	2.625			
98	CARRETERA CALAFIA - PUESTA DEL SOL			8					4										44	8.000			
99	COSTA HERMOSA		4						40									6	60	10.750			
100	EL MORRO		10	14			1		29										128	24.000			
101	REFUGIO DEL MAR (RANCHO 40)			112					16										21	62	11.425		
102	ZONA RANCHO "40"			39								2							10	145	26.125		
103	VISTA MARINA		17	24					94										67	12.375			
104	PUERTO NUEVO		3	27					37										29	4.281			
105	COLINAS DEL PUERTO		19	3	1				6										6	1.125			
106	MAR DE PUERTO NUEVO II			1					5										132	24.688			
107	MAR DE PUERTO NUEVO I		1	16					115										74	13.375			
108	LOMAS DE CANTAMAR 1RA. ETAPA		8	24					42										245	43.450			
109	PRIMO TAPIA PARTE BAJA	8	29	65			1		142										107	15.781			
110	PUERTO NUEVO ( PRIMOTAPIA )	21	13	28	1				28				16						173	26.950			
111	PRIMO TAPIA SECCION FUNDADORES		43	32					66				32						23	4.500			
112	EL DESCANSO		1	3			2		17										22	4.063			
113	LA CUENCA		1	13					8										11	2.063			
114	EL CAMPITO			2					9									2	51	9.438			
115	VENUSTIANO CARRANZA		2	11					36										8	1.438			
116	ALISITOS		1						7										31	5.963			
117	LA FONDA, PLAYA LA MISION	1		14			2		14										105	19.900			
118	LA MISION (HASTA EL ARROYO)	1	7	38				6	53										109	21.525			
119	LA MISION (PASANDO EL ARROYO)	1	5	28	2	1	11		61														
<b>TOTALES</b>		117	1,753	4,867	49	1	68	0	2,183	171	37	10	49	5	5	10	0	64	9,389	1,617.756			

5/76